



DECRETO N° 1694

CHIGUAYANTE, 04 SET. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde, Orden de Pedido Interno N°5685 de fecha 15 de Abril del 2014, que solicita un servicio de almuerzo reunión para quince personas con participación del Subsecretario de Agricultura, Intendente Regional del Bio Bio, Director ejecutivo Nacional CONAF; Gobernador de Concepción, Seremi de Agricultura, el señor Alcalde, Directores y Profesionales, solicitado por Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°160/Adq. de fecha 04 de Septiembre del 2014; Cotización del proveedor INVERSIONES CARACOL LIMITADA; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "INVERSIONES CARACOL LIMITADA" RUT: 77.820.030-9, por un servicio de almuerzo reunion para quince personas con participación del Subsecretario de Agricultura, Intendente Regional del Bio Bio, Director ejecutivo Nacional CONAF; Gobernador de Concepción, Seremi de Agricultura, el señor Alcalde, Directores y Profesionales, por un monto total de \$214.200.- (Doscientos catorce mil dscientos pesos), impuesto incluido.

2°. Destínese un servicio de almuerzo reunión para quince personas con participación del Subsecretario de Agricultura, Intendente Regional del Bio Bio, Director ejecutivo Nacional CONAF; Gobernador de Concepción, Seremi de Agricultura, el señor Alcalde, Directores y Profesionales, a la Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RSN/CAP/LH/lpc.

- Distribución:**
- Alcaldía.
 - Dirección Jurídica.
 - Administrador Municipal.
 - Dirección de Control.
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 04 SEP 2014 ... HORA... 17:30
PROCEDENCIA... Juridico
FIRMA... VSU2


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA